



GOBIERNO REGIONAL PUNO
PRESIDENCIA REGIONAL

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 533-2014-PR-GR PUNO

PUNO, 07 OCT 2014

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Memorando Nº 1095/GR PUNO/GGR, sobre AUTORIZACIÓN PARA IMPULSAR PROCESO DE CONCILIACIÓN CON PROVEEDOR JORGE CHÁVEZ CANAL; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme al contenido del documento visto, en mérito al último acuerdo de Directorio de Gerentes, se solicita la proyección de resolución que autoriza la representación del Gobierno Regional Puno, al Procurador Público Regional Abog. Rodolfo Gilmar Chávez Salas, para impulsar el proceso de conciliación con el proveedor JULIO CHAVEZ CANAL, Contrato Nº 002-2013-CP-GRP para la contratación del servicio de perforación, disparo y limpieza de roca en la obra: Mejoramiento y Construcción de la Carretera Pichacani Yuracmayo;

Que, el proveedor Julio Chávez Canal mediante Carta Nº 050-2014/JCHC/PByS, comunica la resolución del Contrato Nº 002-2013-CP-GRP para la contratación de servicios de perforación, disparo y limpieza de roca fija y suelta en la obra Mejoramiento y Construcción de la Carretera Pichacani – Yuracmayo;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por los artículos 197º y 198º de la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783, Ley Nº 27867 y su modificatoria Ley Nº 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO.- AUTORIZAR al ABOGADO RODOLFO GILMAR CHÁVEZ SALAS, PROCURADOR PÚBLICO REGIONAL, para que en representación del Gobierno Regional Puno, impulse el proceso de conciliación con el proveedor JULIO CHAVEZ CANAL, respecto al contrato Nº 002-2013-CPS-GRP contratación de servicios de perforación, disparo y limpieza de roca fina y suelta para la obra: Mejoramiento y Construcción de la Carretera Pichacani – Yuracmayo. Para el efecto se notificará la presente resolución con todos sus antecedentes en veinticuatro (24) folios.



SE REGISTRE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

MAURICIO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTE REGIONAL